



Acuerdo de Concejo Municipal

N° 063 – 2023 - MDC/CM.

Canaria, 25 de julio de 2023.

VISTO:

El concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Canaria, en sesión ordinaria de concejo N° 014-2023-MDC/CM; mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2023-MDC/CM, de fecha 25 de julio del 2023, en mérito al Informe N° 045-2023-MDC/GM, de fecha 24 de julio del 2023, evaluación y aprobación del COMPROMISO FISCAL 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Canaria que alcanzo una ratio entre saldo de deuda total y promedio de ingresos corrientes de 102.3% por lo cual NO cumple con la Regla Fiscal de saldo de Deuda Total RF SDT. En cuanto a la Regla Fiscal de ahorro en cuenta corriente se alcanzó un superávit de 6,028 miles, por lo que, SI cumple con la RF ACC según el diagnóstico de la situación fiscal de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Distrital de Canaria, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, El COMPROMISO FISCAL – CAF es un instrumento de Gestión Fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Locales sujeto a medidas correctivas por incumplimiento de las Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo 1275 literales a) y b) del Artículo 6°, cuyo objetivo es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

PROVINCIA DE FAJARDO – AYACUCHO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Locales para el cumplimiento de las referidas Reglas Fiscales de acuerdo al diagnóstico de la Situación Fiscal de la entidad.

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que la ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años fue de 102,3% superior al límite del 100% conforme al documento de Compromiso de Ajuste Fiscal que se adjunta.

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa, al cierre del año fiscal 2022 la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit.

Que, en mérito al **Informe N° 045-2023-MDC/GM**, de fecha 24 de julio del 2023, evaluación y aprobación del COMPROMISO FISCAL 2023 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Canaria que alcanza una ratio entre saldo de deuda total y promedio de ingresos corrientes de 102.3% por lo cual NO cumple con la Regla Fiscal de saldo de Deuda Total RF SDT. En cuanto a la Regla Fiscal de ahorro en cuenta corriente se alcanzó un superávit de 6,028 miles, por lo que, SI cumple con la RF ACC según el diagnóstico de la situación fiscal de la entidad, y;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 17° incisos 1 y 5 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 18° inciso 1 y 2; del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Canaria, promulgado mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDC/A**, de fecha 02 de julio de 2020, que aprueba en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por **Unanimidad** de votos de los Regidores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Canaria, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Canaria deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de las acciones adoptadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA

PROVINCIA DE FAJARDO – AYACUCHO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación al Gerente Municipal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Canaria.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO



ALCALDIA
VICTORIA ALFARO SILVESTRE
ALCALDESA

